



N° 062-2025-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 10 de febrero del 2025

VISTO:

El MEMORANDUM No 032 UE No 405-HCH.SBS.U. EPIDE/S A/2025, de fecha 10 de febrero del 2025, la jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Chancay y SBS, solicita la aprobación del "Plan de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud del año 2025 del Hospital de Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López". Mediante Acto Resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial No 523-2007/MINSA, aprueba la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones intrahospitalarias, con el objeto de establecer criterios, metodologías, procedimientos y los instrumentos necesarios para la autoevaluación o evaluación interna de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial No 168-2015/MINSA, se aprobó el documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud", el cual tiene como finalidad contribuir a la disminución de las infecciones asociadas a la atención a la salud en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de eventos;

Que, mediante Resolución Ministerial No 850-2016/MINSA del 28 de octubre del 2016, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico administrativos para alcanzar los objetivos y metas en el Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", resulta pertinente actualizar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Chancay y SBS para el periodo 2025.

Estando a lo expuesto, y con el Visto bueno de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS-Dr. Hidalgo Atoche López;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014 CR-RL, Y Resolución Gerencial General Regional N° 0212-2024-GRL/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental se encargue de la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado plan.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación en el Portal de Transparencia la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
.....
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446



C.c
) Dirección Administrativa
) Asesoría Jurídica
) Unidad de Epidemiología
) Oficina de Comunicaciones
) Archivo

